

# Coronavirus: fichas por países, medidas y teléfonos de contacto

MÉXICO .....	1
ARGENTINA .....	2
ECUADOR.....	2
PERÚ .....	3
HONDURAS.....	4
AUSTRALIA.....	4

## México

Las autoridades mexicanas han introducido una serie de medidas de precaución en respuesta a la pandemia de coronavirus (COVID-19). Debe cumplir con las medidas de detección adicionales establecidas por las autoridades. Dada la situación que cambia rápidamente, debe verificar los últimos requisitos de entrada para su destino y mantenerse en contacto con su aerolínea, línea de cruceros u operador turístico. Se pueden imponer nuevas restricciones con poca advertencia. Tenga en cuenta que algunas aerolíneas están imponiendo sus propias restricciones adicionales a los viajeros, diferentes de las pautas del gobierno mexicano. Estas restricciones pueden aplicarse para vuelos nacionales e internacionales. Revise los requisitos de la aerolínea cuidadosamente antes de comprar cualquier vuelo y antes de viajar.

La frontera terrestre entre los EE. UU. Y México se cerrará a la medianoche del sábado 21 de marzo a todo el tráfico no esencial durante 30 días. Este cierre se aplica principalmente al turismo y los viajes recreativos. El gobierno mexicano ha anunciado el cierre de todas las escuelas y universidades del 20 de marzo al 20 de abril. Además, el Ministerio de Salud ha recomendado suspender todas las actividades no esenciales y cancelar todos los eventos a gran escala de más de 5000 personas, a partir del 23 de marzo. Si presenta síntomas a su llegada a un aeropuerto en México, debe solicitar el Equipo Internacional de Salud ("Sanidad Internacional"). Si presenta síntomas después de haber ingresado al país, debe llamar al 800 0044 800. Será atendido por personal capacitado del Ministerio de Salud. Para obtener más información, visite el sitio web del Ministerio de Salud de México. Si se encuentra en la Ciudad de México, también puede enviar un mensaje de texto sin cargo que diga "covid19" al 51515.

La Embajada española ha habilitado un teléfono de consultas urgentes: 55 52 82 22 79 (de 9 a.m. a 8 p.m.) - [con.mex@maec.es](mailto:con.mex@maec.es)

Información:

Embajada española de México:

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Mexico/es/Paginas/inicio.aspx>

Consulados (Monterwy y Guadalajara):

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/MEXICO/es/Noticias/Paginas/Articulos/Consultas-Urgentes.aspx>

Gobierno de México:

<https://coronavirus.gob.mx/noticias/>

## Argentina

Se han confirmado casos de coronavirus (COVID-19) en Argentina. Las autoridades argentinas han introducido una serie de medidas para limitar la propagación del virus. El 19 de marzo, Argentina introdujo una cuarentena a nivel nacional que durará desde la medianoche del jueves 19 de marzo hasta la medianoche del martes 31 de marzo. Durante este período, las personas solo podrán salir de sus hogares para comprar artículos de primera necesidad, como medicamentos o alimentos, en su área local. Cualquier persona que se encuentre fuera de su hogar sin justificación será acusada de cometer un delito de salud pública. Aunque la mayoría de los vuelos nacionales en Argentina, así como los trenes y autobuses de larga distancia, no reanudarán sus operaciones hasta el 1 de abril, la aerolínea Aerolíneas Argentinas está realizando algunos vuelos excepcionales para transportar visitantes desde destinos turísticos a Buenos Aires. Una vez que se han comprado los vuelos, los viajeros deben dejar suficiente tiempo para llegar al aeropuerto. El gobierno ha cerrado las fronteras del país para todos los que ingresan, excepto los ciudadanos argentinos y los extranjeros residentes.

Tal y como informaba la Embajada española en Argentina Se recomienda a todos los españoles turistas y no residentes en Argentina intentar regresar a España antes del 16 de marzo. Si es Ud español turista o no residente en la Argentina y no ha podido cambiar su vuelo puede completar sus datos en: <http://cgeonline.com.ar/registro> . Este Registro del Consulado General en Buenos Aires tiene efectos informativos para poder orientar y comunicar inmediatamente cambios en la normativa argentina.

Embajada española en Buenos Aires / @EmbajadaEspArg

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/BUENOSAIRES/es/Paginas/inicio.aspx>

Tel: +54 (11) 4809-4900

Fax: +54 (11) 4809-4919

Correo electrónico: [emb.buenosaires@maec.es](mailto:emb.buenosaires@maec.es)

Gobierno de Argentina

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

## Ecuador

Se han confirmado casos de coronavirus (COVID-19) en Ecuador. Las autoridades ecuatorianas han introducido una serie de medidas para limitar la propagación del virus. Con efecto a partir del 16 de marzo, y hasta al menos el 5 de abril, se suspendieron los vuelos internacionales de

llegada y los extranjeros ya no son admitidos por aire, tierra o mar. La misma restricción se aplicó a los ciudadanos ecuatorianos y residentes extranjeros a partir de la medianoche del 16 de marzo. Las fronteras terrestres también se han cerrado tras las decisiones de las autoridades peruanas y colombianas. También se aplican restricciones para viajar dentro de Ecuador. A partir del 18 de marzo, todos los vuelos nacionales y autobuses interprovinciales se suspenderán durante 14 días. Puede verificar el estado actual del vuelo en el [sitio web del aeropuerto de Quito](#) o en el [sitio web del aeropuerto de Guayaquil](#).

El presidente Moreno declaró el estado de emergencia el 16 de marzo que durará 60 días, con más restricciones. Todas las reuniones públicas están prohibidas. Todos los servicios públicos, excepto salud, seguridad y gestión de riesgos, están cerrados en todo el país. Solo se abrirán supermercados, farmacias, restaurantes para llevar, estaciones de servicio y algunos bancos. El Gobierno anunció que a partir del sábado 21 de marzo se aplicará un toque de queda nacional más estricto, restringiendo todo movimiento de 19.00 a 05.00, a excepción de la provincia de Guayas, donde el toque de queda continuará a las 16.00.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha confirmado que todas las visas de turista recibirán una extensión automática si expiran mientras el estado de emergencia está vigente.

La Embajada de España en Ecuador y sus dos Consulados Generales de España en Quito y Guayaquil se ven impedidas de poder atender al público directamente en sus oficinas como resultado de la Declaración del Estado de Excepción y de la Emergencia Sanitaria en Ecuador.

Ciudadanos españoles en situación de emergencia en Quito pueden llamar al: +593 (0) 995 620 291 y en Guayaquil al + 593 (0) 984 975 394.

Las cuentas de Twitter @EmbEspEcuador @ConsEspQuito y @ConEspGuayaquil proporcionan información actualizada sobre la crisis sanitaria.

Los Consulados Generales en Quito y Guayaquil ayudan a gestionar la salida de los nacionales españoles.

Embajada española en Quito / @EmbEspEcuador  
<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Quito/es/Paginas/inicio.aspx>

Gobierno de Ecuador  
<https://coronavirusecuador.com/acuerdos-ministeriales/>

## Perú

Se han confirmado casos de coronavirus (COVID-19) en Perú. Las autoridades peruanas han introducido medidas para limitar la propagación del virus. El 15 de marzo, Perú anunció un Estado nacional de emergencia. Se han confirmado casos de coronavirus (COVID-19) en Perú. Las autoridades peruanas han introducido medidas para limitar la propagación del virus. El 15 de marzo, Perú anunció un Estado nacional de emergencia. Todas las fronteras están cerradas por un período inicial de 15 días a partir del 16 de marzo. Perú anunció una prohibición de todos los vuelos que llegan y salen de Europa y Asia, con efecto a partir del lunes 16 de marzo. La prohibición es por 30 días y podría extenderse. Si se encuentra en Perú, le recomendamos que obtenga alojamiento durante este período. IPERU, la Agencia de Información Turística del

Perú, está ofreciendo detalles de alojamiento adecuado (<https://www.peru.travel/en/useful-data/iperu>).

Respecto a la Embajada y consulados: durante la vigencia de este período de Estado de Emergencia Nacional el acceso a esta Representación queda restringido y sólo se atenderán los servicios mínimos, por lo que reforzaremos la atención telemática y telefónica. Se recomienda que para cualquier duda o cuestión de interés se comuniquen a los correos electrónicos: [cog.lima@maec.es](mailto:cog.lima@maec.es) y [cog.lima.asistencia@maec.es](mailto:cog.lima.asistencia@maec.es) , o a través del teléfono de emergencia consular: ☎ 995-655-898 y del teléfono: ☎ 990-460-303.

Embajada española en Perú / @EmbajadaEspPeru

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/LIMA/es/Noticias/Paginas/Articulos/COVID-19.aspx>

Gobierno de Perú

<https://www.gob.pe/coronavirus>

## Honduras

A partir del 15 de marzo a las 23:59, quedaron cerradas todas las fronteras hondureñas por vía terrestre, aérea y marítima para el tránsito de personas por un periodo de 7 días. El Gobierno de Honduras ha decretado este 15 de marzo nuevas medidas de prevención ante la propagación del virus COVID-19. Se ordenó el cierre de todas las empresas, excepto supermercados, mercados, pequeñas tiendas, farmacias, hospitales, hoteles, estaciones de servicio y bancos privados. Las empresas que tienen permiso para permanecer abiertas deben tomar precauciones y mantener a las personas separadas al menos un metro entre sí. En todos los casos, deben asegurarse de que el número de personas en estos negocios no supere las 50 personas.

Embajada española en Honduras / @EmbEspHonduras

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/TEGUCIGALPA/es/VivirEn/Paginas/inicio.aspx>

Teléfono Emergencia Consular: 9982 0918

Fax: 2236 8682 y 2221 0980

[emb.tegucigalpa@maec.es](mailto:emb.tegucigalpa@maec.es)

Link Gobierno de Honduras:

<https://presidencia.gob.hn/>

Link al comunicado del Gobierno de Honduras sobre medidas:

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/TEGUCIGALPA/es/Embajada/Documents/NUEVAS%20MEDIDAS%20COVID19%20HONDURAS.pdf.pdf.pdf>

## Australia

Hay un brote continuo de coronavirus (COVID-19) en Australia. Las autoridades australianas han introducido una serie de medidas para limitar la propagación del virus. A partir de 2100

(hora de verano del este de Australia) el 20 de marzo, todos los viajeros no podrán ingresar a Australia, excepto los ciudadanos australianos o los residentes permanentes. Los que sean residentes permanentes y se encuentren actualmente fuera de Australia deberán aislarse durante 14 días a su llegada a Australia. Varios operadores de líneas aéreas están comenzando a anunciar que los vuelos internacionales hacia / desde Australia se han suspendido o se suspenderán en breve.

Embajada española en Australia / @EmbajadaEspAust

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Canberra/es/Paginas/inicio.aspx>

15, Arkana Street, Yarralumla ACT 2600

P.O.B.: 9076 Deakin ACT 2600

Teléfono: +61 6273 35 55

Fax: (02) 6273 3918

Teléfono de emergencia consular: +61 418628275

Fax: (612) 6273 3918

E-mail: [emb.canberra@maec.es](mailto:emb.canberra@maec.es)

Web Gobierno Australia

[https://www.health.gov.au/news/health-alerts/novel-coronavirus-2019-ncov-health-alert?utm\\_source=health.gov.au&utm\\_medium=redirect&utm\\_campaign=digital\\_transformati on&utm\\_content=health-topics/novel-coronavirus-2019-ncov](https://www.health.gov.au/news/health-alerts/novel-coronavirus-2019-ncov-health-alert?utm_source=health.gov.au&utm_medium=redirect&utm_campaign=digital_transformati on&utm_content=health-topics/novel-coronavirus-2019-ncov)